CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 07/2016
"ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA VEHÍCULOS"

ADENDA Nº 01
Modificaciones Parciales

1. En el Anexo B, Punto Nº 20, Ítem c) **Capacidad Técnica y Experiencia:**
   En Donde Dice:
   - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en los siguientes requisitos:
     - Que tenga como mínimo una experiencia de 5 (cinco) años en la provisión de los bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-
     - Copias autenticadas de como mínimo 5 (cinco) contratos específicos en la provisión de los bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-

   Debe Decir:
   - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en los siguientes requisitos:
     - Que tenga como mínimo una experiencia de 5 (cinco) años en la provisión de los bienes iguales a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-
     - Copias autenticadas de como mínimo 5 (cinco) contratos específicos en la provisión de los bienes iguales a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-

2. En el Anexo B, punto Nº 23:
   En Donde Dice:
   - Se solicita copias autenticadas de los contratos que deberán presentar independientemente de lo solicitado. Los mismos, se utilizarán para comprobar la capacidad de ejecución de contratos, y se adjudicara al oferente que tenga mayor cantidad de contratos en la provisión de los bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-
   - Si aún existiera empate, la convocante analizará los años de experiencia de los oferentes, y será adjudicado el que tenga mayor antigüedad en la provisión de los bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-

   Debe Decir:
   - Se solicita copias autenticadas de los contratos que deberán presentar independientemente de lo solicitado. Los mismos, se utilizarán para comprobar la capacidad de ejecución de contratos, y se adjudicara al oferente que tenga mayor cantidad de contratos en la provisión de los bienes iguales a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-

- Si aún existiera empate, la convocante analizará los años de experiencia de los oferentes, y será adjudicado el que tenga mayor antigüedad en la provisión de los bienes iguales a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-

3. En el Anexo B, Punto Nº 20:
Donde dice: II. Asimismo como criterio de evaluación será aplicado lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 956/2016** "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**".-

Debe decir: II. Asimismo como criterio de evaluación serán aplicados lo establecido en las **Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/16** "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", que expresa textualmente: "***Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o parida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)***".-

4. En el Anexo B, Punto Nº 21: El margen de preferencia a ser utilizado es:
Donde dice:
   a. Lo estipulado en los Artículos 2°, 3º y 4º de la **Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".** Asimismo, en el momento de la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el Certificado expedido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, conforme lo establece el Decreto N° 9649/12.-
   a. Lo establecido en el inciso d), Artículo 2º del **Decreto Nº 6225/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03**".-

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

Debe Decir:

a. Lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03**".-

5. En el Anexo B, Punto Nº 37:

Donde dice: La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de*:* **hasta el 31 de Diciembre de 2016.-**

Debe Decir: La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es*:* **desde la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.-**

Pilar, 3 de Junio de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com